Salto del Guairá 10 de agosto del 2020.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2020.
ID Nº 375.773 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADOS PARA DEPÓSITOS".

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de Construcción de biblioteca filial Curuguaty-Plurianual, la apertura se llevó a cabo el día 28/07/2020 a las 08:40 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.
Ponemos a vuestro conocimiento que fueron cumplidos los trámites correspondientes atendiendo a lo establecido en el Art. 19 de la Ley 2051/2003, la cual establece que "Las convocatorias O LLAMADOS A LICITACIÓN Pública, se publicarán en cuando menos un diario de circulación nacional, durante un mínimo de tres días, y en el órgano de publicación oficial.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27" de la Ley N' 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de las ofertas recibidas:
DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL INFORME DE EVALUACIÓN

1. Acta de apertura de ofertas: se verifica el Acta de Apertura de sobres Nº 01/2020 de fecha 28/07/2020, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional Nº 01/2020 - Construcción de Tinglados Para Depósitos ID Nº 375.773, donde consta que han presentado sus ofertas las siguientes empresas:

Empresas	Precio total (IVA incluido)
MARCELO RODRIGO TIEPPO	Gs. 310.868.340
DAISY PATRICIA ZELAYA	Gs. 253.754.724.
MARIO NUÑEZ ROLON	Gs. 287.859.861.
GLORIA PATRICIA CANTERO BENITEZ	Gs. 275.347.761.
JUAN DARIO ROLON RUIZ DIAZ	Gs. 304.713.096.
ASUNCION GALEANO RIQUELME	Gs. 277.725.463.

1.2. Observaciones realizadas en el acta de apertura de ofertas:

OBS: La Sra. Lucia Verónica Enciso Segovia representante de la empresa CONSTRUCTORA D&M hace observación que la empresa de la arquitecta Daisy Patricia Zelaya Barrientos solo presenta en el formulario 3 (tres) de Facturación Anual, de los últimos 4 (cuatro) años, sin embargo, en el PBC establece que debe ser de los últimos 5 (cinco) años.
Así también hace observación que la empresa Constructora del Sur en el Formulario N° 5, Situación Financiera presenta la información histórica de los últimos 4 (cuatro) años, sin embargo, el PBC establece de los 3 años anteriores.
ACLARACIÓN: Los puntos observados serán analizados en el presente Informe durante la evaluación de los documentos formales no sustanciales y posteriormente en el análisis técnico de las ofertas.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el 63 del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las cuyas observaciones se detallan a continuación.

Lic. Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

	Empresas	OBSERVACIONES
1	MARCELO RODRIGO TIEPPO	Acompaña documentos sustanciales y la constancia SIPE Nº 1604072
2	DAISY PATRICIA ZELAYA	Acompaña documentos sustanciales y la constancia SIPE Nº 1599712
3	MARIO NUÑEZ ROLON	Acompaña documentos sustanciales y la constancia SIPE 1603020
4	GLORIA PATRICIA CANTERO BENITEZ	Acompaña documentos sustanciales y la constancia SIPE Nº 1604047
5	JUAN DARIO ROLON RUIZ DIAZ	Acompaña documentos sustanciales y la constancia SIPE Nº 1603876
6	ASUNCION GALEANO RIQUELME	Acompaña documentos sustanciales y la constancia SIPE Nº 1603926

Las Ofertas fueron verificadas respecto a las Documentaciones Sustanciales

Nº	Empresas	Formulario De Oferta (A)		Garantía De Mantenimiento de Oferta	Poder Del Firmante y/o Cédula De Identidad	DDJJ ART 40
		Formulario Del SICP Res. 2015/19 (A.1)	Lista De Precios (A.2)	Porcentaje 5% Y 120 Días (B.1)		
1	MARCELO RODRIGO TIEPPO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	DAISY PATRICIA ZELAYA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	MARIO NUÑEZ ROLON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	GLORIA PATRICIA CANTERO BENITEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	JUAN DARIO ROLON RUIZ DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	ASUNCION GALEANO RIQUELME	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se deja constancia que todos los oferentes cumplen con los requisitos exigidos.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	DAISY PATRICIA ZELAYA	MARIO NUÑEZ ROLÓN	GLORIA PATRICIA CANTERO	MARCELO RODRIGO TIEPPO	JUAN DARIO ROLÓN	ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Lic. Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Daniel Gorosito
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

4. **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**
6. **Documentos legales (*)**						
6.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**DAISY PATRICIA ZELAYA**	**MARIO NUÑEZ ROLÓN**	**GLORIA PATRICIA CANTERO**	**MARCELO RODRIGO TIEPPO**	**JUAN DARIO ROLÓN**	**ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A	---------- -	---------- ---	

4. Tabla comparativa de los precios ajustados por errores aritméticos y márgenes de preferencia

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art.61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, observándose que en la oferta de la empresa de Daisy Patricia Zelaya Barrientos, existen errores aritméticos en el total, lo cual ha sido subsanado en el Cuadro Comparativo de Precios. Además se deja constancia de que el monto total de la Oferta presentada por Gloria Patricia Cantero Benítez es de Gs. 275.347.761 (doscientos setenta y cinco millones trescientos cuarenta y siete mil setecientos uno), y no 275.3457.761 como consta en el Acta de Apertura.

Aplicación del margen de preferencia: Presentación del Certificado de Origen Nacional

	Empresas	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL
1	MARCELO RODRIGO TIEPPO	NO PRESENTA
2	DAISY PATRICIA ZELAYA	Nº 84398
3	MARIO NUÑEZ ROLON	Nº 84401
4	GLORIA PATRICIA CANTERO BENITEZ	Nº 84348
5	JUAN DARIO ROLON RUIZ DIAZ	NO PRESENTA
6	ASUNCION GALEANO RIQUELME	Nº 84232

Lic. Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Cerrar sesion

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	84401	375773	613021	VerCertificado	Autorizado,	27/07/2020 14:51:52	8758123	NUÑEZ ROLON MARIO
Servicio	84398	375773	612717	VerCertificado	Autorizado,	27/07/2020 14:51:31	43433731	ZELAYA BARRIENTOS DAISY PATRICIA
Servicio	84348	375773	612565	VerCertificado	Autorizado,	27/07/2020 11:09:51	39999343	CANTERO BENITEZ GLORIA PATRICIA
Servicio	84232	375773	612274	VerCertificado	Autorizado,	23/07/2020 12:33:50	7136765	GALEANO RIQUELME ASUNCION
Servicio	84115	375773	612069	VerCertificado	Autorizado,	22/07/2020 15:46:31	3880222	MARIN RIQUELME BLANCA TEODOLINA

Total Row Count in Report- 5
Row(s) 1 - 5

Según lo verificado por el Comité de Evaluación, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. Se constata que las empresas de Marcelo Rodrigo Tieppo y Juan Dario Rolón Ruiz Díaz no cuentan con dicho certificado por lo que se aplica dicho margen de preferencia.

MARCELO RODRIGO TIEPPO	DAISY PATRICIA ZELAYA	MARIO NUÑEZ ROLON	GLORIA PATRICIA CANTERO BENITEZ	JUAN DARIO ROLÓN RUIZ DÍAZ	ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME
Precio total (aplicado el 20% del margen de preferencias)	Precio total	Precio total	Precio total	Precio total Precio total (aplicado el 20% del margen de preferencias)	Precio total
373.042.008	253.754.724	287.859.861	275.347.761	365.655.715	277.725.463

Margen de Preferencia Local

Seguidamente se verifican las empresas que se encuentren domiciliadas dentro del Municipio o Departamento, a fin de aplicar el Margen de Preferencia Local, de conformidad al Art. 64 inc. b) del Decreto Nº 2992.

Posterior a la verificación de las documentaciones correspondientes, se constata que la oferta más baja presentada, corresponde a una empresa con domicilio en el Departamento de Canindeyú, que corresponde a la empresa de Daisy Patricia Zelaya Barrientos, por lo que el Comité de Evaluación resuelve no aplicar el Margen de Preferencia Local.

Habiéndose verificado las cuestiones mencionadas, el Comité de evaluación de ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Nº	Empresas	Precio total (IVA incluido)
1	DAISY PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS	Gs. 253.754.724
2	GLORIA PATRICIA CANTERO BENITEZ	Gs. 275.347.761
3	ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME	Gs. 277.725.463
4	MARIO NUÑEZ ROLON	Gs. 287.859.861
5	JUAN DARIO ROLÓN RUIZ DÍAZ	Gs. 365.655.715
6	MARCELO RODRIGO TIEPPO	Gs. 373.042.008

Se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa de Daisy Patricia Zelaya Barrientos, a los efectos de evaluar técnica y económicamente.

Lic. Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

5. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC, referentes a Capacidad Legal, Capacidad Técnica y otros documentos adicionales.

5.1 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en el PBC.

A través de la Nota Nº 004/2020, de fecha 05/08/2020, se solicita a la empresa de Asunción Galeano Riquelme, la presentación de los siguientes.

- Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
- Formulario 1, composición de precios unitarios.

A través de la Nota Nº 005/2020 de fecha 5/08/2020, se solicita a la empresa de Gloria Patricia Cantero Benítez, la presentación de los siguientes.

- Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.
- Formulario 1, composición de precios unitarios.
- Formulario 8, cronograma de utilización de equipos.

A través de la Nota Nº 006/2020 de fecha 5/08/2020, se solicita a la empresa de Juan Darío Rolón Ruiz Díaz, la presentación de los siguientes.

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.
- Constancia de presentación de "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" a la Contraloría General de la República.
- Copias de documentos que comprueben el acceso a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar línea de crédito al oferente.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración.
- Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: I) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas, II) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

A través de la Nota Nº 007/2020 de fecha 5/08/2020, se solicita a la empresa de Marcelo Rodrigo Tieppo, la presentación de los siguientes.

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
- Constancia de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos, pasivos, ante la Contraloría General de la República.
- Copias de documentos que comprueben el acceso a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar línea de crédito al oferente.

Lic. Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindey

Lic. Daniel Cortaza
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
- Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.

A través de la Nota Nº 008/2020 de fecha 5/08/2020, se solicita a la empresa de Mario Núñez Rolón, la presentación de los siguientes.

- Copias de documentos que comprueben el acceso a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar línea de crédito al oferente.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: I) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas, II) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
- Formulario 1, composición de precios unitarios.

A través de la Nota Nº 009/2020 de fecha 5/08/2020, se solicita a la empresa de Daisy Patricia Zelaya Barrientos, la presentación de los siguientes.

- Copias de documentos que comprueben el acceso a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar línea de crédito al oferente.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- Formulario 1, Composición de Precios Unitarios.
- Formulario 8, Cronograma de Utilización de Equipos.

Se deja constancia de que las empresas de: Asunción Galeano Riquelme, Gloria Patricia Cantero Benítez y Daisy Patricia Zelaya Barrientos, remitieron los documentos solicitados en el plazo establecido.

Sin embargo las empresas de: Juan Dario Rolón Ruiz Díaz, Marcelo Rodrigo Tieppo, Mario Nuñez Rolón, no remitieron los documentos solicitados, por lo que las ofertas de los mencionados queda rechazada.

Lic. Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Capacidad Financiera

DAISY PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS

	2016	2017	2018	promedio
Activo Corriente	127.164.964	145.070.102	177.573.614	149.936.227
Pasivo Corriente	0	2.927	0	976
	0,00	**49562,73**	**0,00**	**153675,67**

Utilidad Neta	24.448.468	20.618.706	244.971.575	96.679.583
Patrimonio Neto	124.448.468	145.067.175	390.038.751	219.851.465
	0,20	**0,14**	**0,63**	**0,44**

Pasivo Total	2.716.496	2.927	0	906.474
Activo Total	127.164.964	145.070.102	390.038.751	220.757.939
	0,02	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Requisitos Mínimos	DAISY P. ZELAYA BARRIENTOS
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 60% al monto de la oferta del oferente.	219.851.465

Capacidad Financiera	**ARQ. DAISY PATRICIA ZELAYA**
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2016,2017 y 2018.*	CUMPLE
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los años *2016,2017 y 2018*	CUMPLE

• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	CUMPLE
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 60% al monto de la oferta del oferente Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	CUMPLE

Lic. Carlos César Golli
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	

Experiencia General en Obras

	ARQ. DAISY PATRICIA ZELAYA
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60 %.	CUMPLE
• El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

Experiencia Específica en Obras

	ARQ. DAISY PATRICIA ZELAYA
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *2* contratos, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2016,2017 y 2018* en las siguientes actividades clave: Construcción de Baños, Aulas, Tinglados Cantinas y Oficinas Administrativas.	CUMPLE

Capacidad en materia de personal

	ARQ. DAISY PATRICIA ZELAYA
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencias en obras similares. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con *10* años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE

Capacidad en materia de equipos

	ARQ. DAISY PATRICIA ZELAYA
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 (un) camión volquete, capacidad no menor a 3 ton,	

Lic. Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Sortaza
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

1 (un) camioneta de apoyo, 1 (un) monta cargas, 3 tres) hormigonera de 200 lts, 2 (dos) conos de Abrahms, 1 (un) vibrador para hormigón del tipo inmersión, 2 (dos) sierra circular eléctrica, Guantes de cuero, delantales para soldaduras, protectores y casco de protección al personal de obra, botiquín de primeros auxilios, y Herramientas manuales de acuerdo al tipo de obra Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE

CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Inc. "a" y "b" del Artículo 40.

Nº	Nombres y Apellidos	Nº De Cédula De Identidad
1	Daisy Patricia Zelaya	4.343.373

Fue verificado que la Arq. Daisy Patricia Zelaya Barrientos, conforme al reporte del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), no se encuentra en las inhabilidades de la Resolución Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03 lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple a lo establecido en la mencionada reglamentación.

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Ítem	Descripción	DAISY PATRICIA ZELAYA OFERENTE Nº 1		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA DEPÓSITO SEDE SALTO DEL GUAIRÁ			
1.1	Excavación para fundaciones	35.550	28.831	-19%
1.2	Relleno y compactación	72.900	59.122	-19%
1.3	Zapatas de H°A° 1,00x1,00x0,35 y relleno de H°C° 1,00x1,00x0,65	980.600	795.267	-19%
1.4	Fuste de Pilar 0,30x0,15	2.064.180	1.674.050	-19%
1.5	Vigas de fundación 15x30	2.216.900	1.797.906	-19%
1.6	Pilar de H°15x30 h:2.00	1.514.800	1.228.503	-19%
1.7	Piso de H°A° doble malla con alisada mecánica	1.384.600	1.122.911	-19%
1.8	Rampa de H°A° para acceso vehicular doble malla	1.384.600	1.122.911	-19%
1.9	Techo de chapa zinc trapezoidal sobre estructura metálica de perfil U4 y ángulos 1"x1/8, correas perfil C3	210.300	170.553	-19%
1.10	Pintura al esmalte sintético de estructura metálica	34.600	28.061	-19%
1.11	Alimentación	53.300	43.226	-19%
1.12	Tableros	1.395.000	1.131.345	-19%
1.13	Tomas eléctricas industriales	147.500	119.623	-19%
1.14	Iluminación con reflectores led de 100w	710.000	575.810	-19%
1.15	Limpieza final de obra	1.093.076	886.485	-19%

Lic. Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Daniel Cortaza
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

2	**CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA DEPÓSITO FILIAL CURUGUATY**			
2.1	Excavación para fundaciones	35.550	28.831	-19%
2.2	Relleno y compactación	72.900	59.122	-19%
2.3	Zapatas de H°A° 1,00x1,00x0,35 y relleno de H°C° 1,00x1,00x0,65	980.600	795.267	-19%
2.4	Fuste de Pilar 0,30x0,15	2.064.180	1.674.050	-19%
2.5	Vigas de fundación 15x30	2.216.900	1.797.906	-19%
2.6	Pilar de H°15x30 h:2,00	1.514.800	1.228.503	-19%
2.7	Piso de H°A° doble malla con alisada mecánica	1.384.600	1.122.911	-19%
2.8	Rampa de H°A° para acceso vehicular doble malla	1.384.600	1.122.911	-19%
2.9	Techo de chapa zinc trapezoidal sobre estructura metálica de perfil U4 y angulos 1"x1/8, correas perfil C3	210.300	170.553	-19%
2.10	Pintura al esmalte sintético de estructura metálica	34.600	28.061	-19%
2.11	Alimentación	53.300	43.226	-19%
2.12	Tableros	1.395.000	1.131.345	-19%
2.13	Tomas eléctricas industriales	147.500	119.623	-19%
2.14	Iluminación con reflectores led de 100w	710.000	575.810	-19%
2.15	Limpieza final de obra	1.093.076	886.485	-19%
3	**CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA DEPÓSITO FILIAL KATUETE**			
3.1	Excavación para fundaciones	35.550	28.831	-19%
3.2	Relleno y compactación	72.900	59.122	-19%
3.3	Zapatas de H°A° 1,00x1,00x0,35 y relleno de H°C° 1,00x1,00x0,65	980.600	795.267	-19%
3.4	Fuste de Pilar 0,30x0,15	2.064.180	1.674.050	-19%
3.5	Vigas de fundación 15x30	2.216.900	1.797.906	-19%
3.6	Pilar de H°15x30 h:2,00	1.514.800	1.228.503	-19%
3.7	Piso de H°A° doble malla con alisada mecánica	1.384.600	1.122.911	-19%
3.8	Rampa de H°A° para acceso vehicular doble malla	1.384.600	1.122.911	-19%
3.9	Techo de chapa zinc trapezoidal sobre estructura metálica de perfil U4 y ángulos 1"x1/8, correas perfil C3	210.300	170.553	-19%
3.10	Pintura al esmalte sintético de estructura metálica	34.600	28.061	-19%
3.11	Alimentación	53.300	43.226	-19%
3.12	Tableros	1.395.000	1.131.345	-19%
3.13	Tomas eléctricas industriales	147.500	119.623	-19%
3.14	Iluminación con reflectores led de 100w	710.000	575.810	-19%
3.15	Limpieza final de obra	1.093.076	886.485	-19%

Luego de verificar que ningún ítem no está por debajo del 20% ni por encima del 10%, el comité encuentra satisfactoria los precios, una vez analizados y verificadas las ofertas presentadas por el oferente, y confirman que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, además cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

6- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que regla la elaboración del *Dictamen* por parte del Comité de Evaluación, se procede a analizar, evaluar y recomendar la adjudicación de la oferta presentada.

Lic. Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyu

Lic. Dahiel Cortaza
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Ítem	Descripción	DAISY PATRICIA ZELAYA			
		OFERENTE Nº 1			
		Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA DEPÓSITO SEDE SALTO DEL GUAIRÁ**				
1.1	Excavación para fundaciones	M3	15	28.831	432.465
1.2	Relleno y compactación	M3	75	59.122	4.434.150
1.3	Zapatas de H°A° 1,00x1,00x0,35 y relleno de H°C° 1,00x1,00x0,65	M3	12,4	795.267	9.861.311
1.4	Fuste de Pilar 0,30x0,15	M3	1,43	1.674.050	2.393.892
1.5	Vigas de fundación 15x30	M3	2,85	1.797.906	5.124.032
1.6	Pilar de H°15x30 h:2,00	M3	1,84	1.228.503	2.260.446
1.7	Piso de H°A° doble malla con alisada mecánica	M3	18	1.122.911	20.212.398
1.8	Rampa de H°A° para acceso vehicular doble malla	M3	2,12	1.122.911	2.380.571
1.9	Techo de chapa zinc trapezoidal sobre estructura metálica de perfil U4 y angulos 1"x1/8, correas perfil C3	M2	154,42	170.553	26.336.794
1.10	Pintura al esmalte sintético de estructura metálica	M2	154,42	28.061	4.333.180
1.11	Alimentación	ml	20	43.226	864.520
1.12	Tableros	GL	1	1.131.345	1.131.345
1.13	Tomas eléctricas industriales	UNI	4	119.623	478.492
1.14	Iluminación con reflectores led de 100w	UNI	6	575.810	3.454.860
1.15	Limpieza final de obra	GL	1	886.485	886.485
2	**CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA DEPÓSITO FILIAL CURUGUATY**				
2.1	Excavación para fundaciones	M3	15	28.831	432.465
2.2	Relleno y compactación	M2	75	59.122	4.434.150
2.3	Zapatas de H°A° 1,00x1,00x0,35 y relleno de H°C° 1,00x1,00x0,65	M3	12,4	795.267	9.861.311
2.4	Fuste de Pilar 0,30x0,15	M3	1,43	1.674.050	2.393.892
2.5	Vigas de fundación 15x30	M3	2,85	1.797.906	5.124.032
2.6	Pilar de H°15x30 h:2,00	M3	1,84	1.228.503	2.260.446
2.7	Piso de H°A° doble malla con alisada mecánica	M2	18	1.122.911	20.212.398
2.8	Rampa de H°A° para acceso vehicular doble malla	M3	2,12	1.122.911	2.380.571
2.9	Techo de chapa zinc trapezoidal sobre estructura metálica de perfil U4 y ángulos 1"x1/8, correas perfil C3	M2	154,42	170.553	26.336.794
2.10	Pintura al esmalte sintético de estructura metálica	M2	154,42	28.061	4.333.180
2.11	Alimentación	ml	20	43.226	864.520
2.12	Tableros	GL	1	1.131.345	1.131.345
2.13	Tomas eléctricas industriales	UNI	4	119.623	478.492
2.14	Iluminación con reflectores led de 100w	UNI	6	575.810	3.454.860

Lic. Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cuevas
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

2.15	Limpieza final de obra	GL	1	886.485	886.485
3	**CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA DEPÓSITO FILIAL KATUETE**				
3.1	Excavación para fundaciones	M3	15	28.831	432.465
3.2	Relleno y compactación	M3	75	59.122	4.434.150
3.3	Zapatas de H°A° 1,00x1,00x0,35 y relleno de H°C° 1,00x1,00x0,65	M3	12,4	795.267	9.861.311
3.4	Fuste de Pilar 0,30x0,15	M3	1,43	1.674.050	2.393.892
3.5	Vigas de fundación 15x30	M3	2,85	1.797.906	5.124.032
3.6	Pilar de H°15x30 h:2,00	M3	1,84	1.228.503	2.260.446
3.7	Piso de H°A° doble malla con alisada mecánica	M3	18	1.122.911	20.212.398
3.8	Rampa de H°A° para acceso vehicular doble malla	M3	2,12	1.122.911	2.380.571
3.9	Techo de chapa zinc trapezoidal sobre estructura metálica de perfil U4 y ángulos 1"x1/8, correas perfil C3	M2	154,42	170.553	26.336.794
3.10	Pintura al esmalte sintético de estructura metálica	M2	154,42	28.061	4.333.180
3.11	Alimentación	ml	20	43.226	864.520
3.12	Tableros	GL	1	1.131.345	1.131.345
3.13	Tomas eléctricas industriales	UNI	4	119.623	478.492
3.14	Iluminación con reflectores led de 100w	UNI	6	575.810	3.454.860
3.15	Limpieza final de obra	GL	1	886.485	886.485
	TOTAL				**253.754.820**

Considerando la oferta presentada, los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la siguiente empresa:

Arq. Daisy Patricia Zelaya Barrientos RUC 4343373-1: "Construcción de "Tinglados para Depósitos", porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación.

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de Gs. 253.754.820 (Guaraníes doscientos cincuenta y tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos veinte).

La Disponibilidad Presupuestaria para el rubro 520 es de Gs. 312.891.150 (guaraníes trescientos doce millones ochocientos noventa y un mil ciento cincuenta).
Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

Lic. Daniel Cortaza Adorno
Jefe Dpto. de Servicios Generales

Lic. Carlos Golin
Dir. Dpto. de Informática

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
444161
444161

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DAISY PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, co Cédula de identidad Civil N° 4343373, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretarí de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratad a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos lc funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento d Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros d ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según l dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, pc lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiemp y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cad Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que la instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente d la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se halla vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concerniente a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aú así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada s halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismc y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS

Fecha de Emisión: 07/08/2020 10:45

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **57a79d97**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
444161
444161

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con (Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionario permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, so datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimiento reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados e www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a l administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que acceda a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuario de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los dato manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuici de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entida adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para (efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisito previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio d Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámite en la administración pública.

Fecha de Emisión: 07/08/2020 10:45

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **57a79d97**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Constancia de Trabajo

Conste que Torres Esquivel, Lorenza Liliana, con cédula de identidad civil N°5.299.560, quien trabaja en la Universidad Nacional de Canindeyú, cuya actividad es Encargada Dpto. de UOC, presta servicios en modalidad de teletrabajo desde el 16 de marzo, de lunes a viernes de 07:00 a 15:00, debido que se encuentra en esta de gravidez, según reza en la Resolución SFP 181/2020 donde autoriza al trabajo en esta modalidad para velar y salvaguardar la integridad y salud delos funcionarios públicos y de la ciudadanía en general.

Se expide la presente constancia, a los 29 días del mes de abril del 2020, en el marco del Decreto Nº 3537/2020 y las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para evitar la propagación del COVID 19.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
DPTO. R.R.H.H.
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Lic. Rodrigo J. Martinez Meza
Enc. Dpto. Recursos Humanos